| **ACUERDOS DEL VI ENCUENTRO ESTATAL DE COLECTIVOS DE MEMORIA HISTÓRICA Y DE VÍCTIMAS DEL FRANQUISMO** |
| --- |

| **ORGANIZATIVOS** |
| --- |

1. El Encuentro Estatal de Colectivos de Memoria Histórica y de Víctimas del Franquismo es un espacio organizativo conformado por organizaciones que trabajan por la recuperación de la memoria democrática y antifascista y por el fin de la impunidad de los crímenes del franquismo.
2. El Encuentro Estatal de Colectivos de Memoria Histórica y de Víctimas del Franquismo actualmente está conformado por colectivos tanto de ámbito estatal como extranjeros, principalmente de Francia y Argentina.
3. El Encuentro Estatal de Colectivos de Memoria Histórica y de Víctimas del Franquismo se organiza mediante Asamblea General de colectivos o asociaciones, Comisión Coordinadora del Encuentro y Grupos de Trabajo.
4. La Asamblea General del Encuentro Estatal de Colectivos de Memoria Histórica y de Víctimas del Franquismo estará conformada por los colectivos adscritos al Encuentro y aquellas nuevas organizaciones que quieran participar en la misma, siempre y cuando asuman los acuerdos programáticos y organizativos adoptados por el Encuentro.
5. La Asamblea General del Encuentro Estatal de Colectivos de Memoria Histórica y de Víctimas del Franquismo se convocará ordinariamente al menos cada dos años y excepcionalmente cuando las circunstancias políticas o memorialistas lo requieran.
6. La Asamblea General del Encuentro Estatal de Colectivos de Memoria Histórica y de Víctimas del Franquismo se celebrará de forma presencial y/o telemática.
7. La Comisión Coordinadora del Encuentro la conformarán los representantes, uno al menos, de cada uno de los colectivos adscritos al Encuentro.
8. La Comisión Coordinadora del Encuentro se convocará ordinariamente al menos cada dos/tres meses y excepcionalmente cuando las circunstancias políticas o memorialistas lo requieran.
9. Los acuerdos, tanto en la Asamblea General como en la Comisión Coordinadora, se adoptarán por unanimidad. Excepcionalmente, cuando no sea posible el acuerdo unánime, se adoptará por mayoría simple.
10. La Comisión Coordinadora del Encuentro se reunirá de forma telemática, para facilitar la participación de todos los territorios. Excepcionalmente se podrá celebrar de forma mixta: presencial y telemática.
11. Las reuniones de la Comisión Coordinadora se deberán convocar con un orden del día previo sobre el que puedan opinar y realizar aportaciones todos los colectivos adscritos al Encuentro y se deberán levantar actas de las mismas para su posterior aprobación de los colectivos adscritos.
12. La Comisión Coordinadora del Encuentro podrá crear Grupos de Trabajo específicos sobre las temáticas que se propongan. Por ejemplo, sobre educación, lugares de memoria, trabajos forzados….
13. Grupo de comunicación del Encuentro: Se debe reactivar y actualizar sus integrantes, incorporando nuevos miembros por parte de los Colectivos adscritos al Encuentro que no hayan aportado ningún compañer@. En la medida de lo posible, este grupo deberá estar integrado por compañer@s que tengan conocimiento en redes sociales, diseño y publicidad.
14. Se creará un nuevo grupo o chat de coordinación de WhatsApp o Telegram que lo integrarán los representantes designados por los colectivos adscritos al Encuentro. Este grupo o charla **se utilizará única y exclusivamente para organizar el trabajo y la agenda del Encuentro**. No se debe utilizar como canal de debate y de adopción de acuerdos y de difusión de actos, eventos, artículos… El actual chat de la Coordinadora del Encuentro se mantendrá como canal de difusión de noticias, actos y eventos relacionados con la memoria histórica.
15. Cualquier colectivo adscrito al Encuentro puede requerir el apoyo expreso a una reivindicación concreta por parte del Encuentro Estatal de Colectivos de Memoria Histórica y de Víctimas del Franquismo, apoyo que deberá ser ratificado y/o manifestado por la Comisión Coordinadora en el menor tiempo posible, una vez que, identificada la idoneidad de la petición, haga efectivo el apoyo pretendido. Los actos y acciones para los que se pida apoyo a la Comisión Coordinadora del Encuentro deben adecuarse a la Carta de Vicálvaro y demás acuerdos programáticos adoptados en las asambleas del Encuentro.
16. Celebrar asambleas y reuniones (locales o regionales) de trabajo de los colectivos adscritos al Encuentro Estatal de Colectivos de Memoria Histórica y de Víctimas del Franquismo en los distintos territorios donde trabajan los referidos colectivos, siempre y cuando no haya otros espacios o plataformas de coordinación.

1. Respecto a los correos electrónicos que se remiten desde el email del Encuentro: Las comunicaciones propias del Encuentro deben diferenciarse de las comunicaciones relativas a las actividades particulares (eventos, comunicados, artículos…) de los colectivos adscritos al Encuentro. A tal efecto se acuerda que, el encabezamiento del título de los correos electrónicos relativos a cuestiones propias del Encuentro, se inicien con la palabra ENCUENTRO.

**Sin Justicia no hay democracia y sin memoria no hay cambio posible**.

En Valencia, a XX de mayo de 2024.